

# Catecismo 1446 – 1447 LA PENITENCIA

## Reconciliación con la Iglesia

2008

**Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA**

*Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.*

Punto 1446:

*Cristo instituyó el sacramento de la Penitencia en favor de todos los miembros pecadores de su Iglesia, ante todo para los que, después del Bautismo, hayan caído en el pecado grave y así hayan perdido la gracia bautismal y lesionada la comunión eclesial. El sacramento de la Penitencia ofrece a éstos una nueva posibilidad de convertirse y de recuperar la gracia de la justificación. Los Padres de la Iglesia presentan este sacramento como "la segunda tabla (de salvación) después del naufragio que es la pérdida de la gracia" (Concilio de Trento: DS 1542; cf. Tertuliano, De paenitentia 4, 2).*

Este punto encuadra la presentación del sacramento de la penitencia, buscando su origen en la voluntad salvífica de Jesucristo: **Cristo instituyó el sacramento de la penitencia.**

Forma parte de nuestra fe católica el que los sacramentos han sido instituidos por Jesucristo.

Nosotros distinguimos entre sacramentos y "sacramentales". Como los sacramentos tienen su origen en Jesucristo, la Iglesia no es quien de quitar o aumentar el número de los sacramentos, son siete.

Un comentario:

Cuando decimos que los sacramentos son siete y viene de Jesucristo, nos debería hacer pensar, cuando tenemos una mentalidad donde nos constituimos en jueces de la revelación o en juez de los medios de salvación.

Así nos podemos encontrar con cristianos, o católicos, que dicen: "*yo comulgo pero no me confieso*". O *yo he bautizado a mis hijos pero la primera comunión cuando sea mayor.*

O los que dicen: "*yo me confieso con Dios*"... *¿y porque no te bautizas también tu solo con Dios...?*

*¿Por qué recurres a la mediación de la Iglesia con algunos sacramentos sí y con otros no?*

Debemos de ser críticos con estas formas de vivir los sacramentos tan subjetivistas. Si Jesucristo instituyó los sacramentos como medios de salvación, ¿Quién soy yo para decir este sí y este no? Parece que nos atrevemos a juzgar hasta a Dios mismo, y los medios de Dios según me "cuadren a mi o no me cuadren".

Jesús le llega a decir a Pedro: "*Tú piensas como los hombre, no piensas según Dios*".

Es que hoy en día no se puede dar nada por supuesto, hasta las cosas más básicas hay que remárcalas. Dice este punto:

***Cristo instituyó el sacramento de la Penitencia.***

Seamos más humildes y a entender que lo que tienen su fuente en Jesucristo solamente hay una manera de recibirlo: **Una eterna gratitud.** "**Cofia más en los caminos de Dios que en mis caminos propios.** Además ya tengo experiencia de lo que es perderse por los propios caminos.

Es como el ciego pero que aún ve algo y ve unas sombras, pero si uno es ciego del todo, le es más fácil dejarse llevar y dejarse guiar; pero cuando puede ver un poco, y ve unas sombras y va como contrastando las indicaciones que le da el guía o lazarillo y lo que el mismo puede ver entre sombras, y es cuando empieza nos hacer caso del lazarillo y se fía más de sus propias sombras, ahí empiezan los tropiezos.

Algo así nos pasa a nosotros en cuanto a la fe: vemos un poquito y nos fiamos más de lo poco que vemos que del guía que es la revelación del Espíritu Santo que nos habla a través de los profetas, a través de la Iglesia.

Los sacramentos que han sido instituidos por Jesucristo, yo no soy quien para añadir o quitar anda.

Continúa este punto:

***Cristo instituyó el sacramento de la Penitencia en favor de todos los miembros pecadores de su Iglesia, ante todo para los que, después del Bautismo, hayan caído en el pecado grave y así hayan perdido la gracia bautismal y lesionada la comunión eclesial.***

El sacramento de la penitencia está específicamente "pensado" para a las personas que han pecado gravemente después del bautismo; eso no quiere decir que no sirva para el perdón de los pecados veniales: también sirve y la Iglesia lo aconseja.

Es verdad que hay otras formas de perdón de los pecados veniales: ejercicios de piedad, la limosna, la misma Eucaristía. Pero la Iglesia recomienda que los pecados veniales sean confesados también.

El antídoto de la Gracia de Cristo, es "**la segunda tabla de salvación**", como lo llama en este punto. Nutualmente la "primera tabla de salvación es el Bautismo.

Esta expresión de "tabla de salvación" nos recuerda al Arca de Noé. Esa Arca de madera fue "tabla de salvación" en medio del Diluvio. Es imagen del Bautismo, que no se hunde en las aguas sino que "renace en ellas".

La tradición habla –Tertuliano- de la segunda tabla de salvación. Que por misericordia el Señor nos ofrece es el sacramento de la confesión.

En el Arca de Noé, después del diluvio hubo un signo: **El arco Iris, de que Dios hacia alianza de misericordia con Israel.**

Ese "Arco iris es largo" Gracias a Dios. Ese Arco iris no nace y concluye en el sacramento del bautismo sino que se prolonga en el sacramento de la penitencia.

Ese Arco es como un puente que une dos orillas –la Divina y la humanidad- Y Es Dios que viene por ese "puente" –sacramento- en socorro con su misericordia de nuestra debilidad.

Una curiosidad, en algunos idiomas, al "Arco Iris", se le llama "puente" o "puente de Roma" (Así se dice en el idioma Vasco).

Es el signo de la reconciliación entre Dios y el Hombre. Dios tienen misericordia a través de la primera "tabla de salvación" que es el Bautismo", que es la imagen del "Arca de Noé"; y después con la "segunda tabla de salvación" que es el sacramento de la Penitencia.

Esta imagen de la "tabla de salvación", es la del naufrago que está en el mar después de haberse hundido el barco, y se agarra a una tabla que ha y flotando y gracias a esa se puede salvar.

En este punto se hace una referencia al punto 979:

***En este combate contra la inclinación al mal, ¿quién será lo suficientemente valiente y vigilante para evitar toda herida del pecado? "Puesto que era necesario que, además de por razón del sacramento del bautismo, la Iglesia tuviera la potestad de perdonar los pecados, le fueron confiadas las llaves del Reino de los cielos, con las que pudiera perdonar los pecados de cualquier penitente, aunque pecase hasta el final de su vida" (Catecismo Romano, 1, 11, 4).***

Se quiere hacer una explicación lógica del porqué, Cristo quiso instituir este sacramento del perdón de los pecados, siendo que ya había instituido el sacramento del Bautismo.

Es que la Iglesia que es madre, y en esa maternidad que ejerce está expresando el corazón misericordioso de Dios, y6 **el conoce muy bien de "que barro estamos hechos"**.

Es lo que dice este punto: ***¿quién será lo suficientemente valiente y vigilante para evitar toda herida del pecado?***

La sagrada Escritura dice: "El justo peca al día siete veces"... Si eso le ocurre al justo...."

Que somos de una condición pecadora y era muy previsible que la fragilidad humana nos llevase a posteriores caídas.

Por tanto, en esa forma de dispensar las llaves de los cielos; que por cierto, estas llaves no solo quieren simbolizar la "autoridad sobre la casa, sino también el poder "abrir los tesoros de la Gracia".

Ese sagrario de la misericordia, del que tiene las llaves Pedro, la Iglesia, y lo abre con mucha generosidad.

**La existencia del sacramento de la confesión es la generosidad de Dios que no se cansa de perdonar.**

Frente a la tentación de la pereza ante el sacramento de la confesión, o que nos resulte mortificante; pero tenemos que verlo bajo otro Angulo de visión: ***Que el sacramento de la penitencia es una sobreabundancia de Gracia, la sobreabundancia del Perdón...***

Mateo 18, 22:

21 *Pedro se acercó entonces y le dijo: «Señor, ¿cuántas veces tengo que perdonar las ofensas que me haga mi hermano? ¿Hasta siete veces?»*

22 *Dícele Jesús: «No te digo hasta siete veces, sino hasta setenta veces siete.»*

Jesús dice esto, no solamente como un "imperativo moral"; además ...:¿Es que acaso Yo no os perdono setenta veces siete...? ¿O por qué crees que esta esta segunda tabla de salvación, este sacramento de la confesión...?

**Punto 1447:**

*A lo largo de los siglos, la forma concreta según la cual la Iglesia ha ejercido este poder recibido del Señor ha variado mucho. Durante los primeros siglos, la reconciliación de los cristianos que habían cometido pecados particularmente graves después de su Bautismo (por ejemplo, idolatría, homicidio o adulterio), estaba vinculada a una disciplina muy rigurosa, según la cual los penitentes debían hacer penitencia pública por sus pecados, a menudo, durante largos años, antes de recibir la reconciliación. A este "orden de los penitentes" (que sólo concernía a ciertos pecados graves) sólo se era admitido raramente y, en ciertas regiones, una sola vez en la vida. Durante el siglo VII, los misioneros irlandeses, inspirados en la tradición monástica de Oriente, trajeron a Europa continental la práctica "privada" de la Penitencia, que no exigía la realización pública y prolongada de obras de penitencia antes de recibir la reconciliación con la Iglesia. El sacramento se realiza desde entonces de una manera más secreta entre el penitente y el sacerdote. Esta nueva práctica preveía la posibilidad de la reiteración del sacramento y abría así el camino a una recepción regular del mismo. Permitía integrar en una sola celebración sacramental el perdón de los pecados graves y de los pecados veniales. A grandes líneas, esta es la forma de penitencia que la Iglesia practica hasta nuestros días.*

Conocer la historia de la Iglesia da mucha luz para poder apreciar y entender la forma en la que hoy en día recibimos los sacramentos y la Gracia.

Dice este punto que al principio, la forma de celebrar el sacramento de la penitencia fue de una manera pública.

Los que había pecado gravemente, después de haber recibido el Bautismo, y querían reconciliarse se introducían en "el orden de los penitentes". Para entendernos como si fuesen miembros de una cofradía en la cual tenían su forma de vida y su forma de ejercer la penitencia, y "la ejercían públicamente".

De alguna manera estaban "tarifadas las penitencias": el homicida tenía tal penitencia, el adúltero tenía tal otra...

Hasta el punto que podían llegar a tener dos o tres años de penitencia, en algunos casos más graves; es decir que tenían que cumplir primero la penitencia antes de recibir la comunión.

Estos penitentes, muchas veces vestían de una forma distinta, se ponían de rodillas a la entrada de la Iglesia, todo el mundo veía que estaban haciendo penitencia.

Asistían únicamente a la primera parte de la liturgia, pero no podían estar presentes en el momento de la liturgia eucarística, esperaban en el atrio de la Iglesia de rodillas a que acabara la Eucaristía.

Aunque no hubiesen manifestado públicamente su pecado concreto, pero para los efectos era público la penitencia que estaban haciendo.

De esta forma se estaba remarcando mucho que el sacramento de la penitencia no solo era una reconciliación con Dios, también era una reconciliación con la Iglesia.

Esta forma de recibir la penitencia hacía caer en cuenta de la importancia tan grande del arrepentimiento sincero, que esto no es un juego, que con la Gracia de Dios no se juega.

Este tipo de penitencia, en muchos sitios solo se hacía una vez en la vida, es decir: que después del Bautismo uno solo tenía otra oportunidad de reconciliación y de confesarse.

Hasta qué punto se tomaban en serio las cosas, sabían que no podían abusar de la Gracia.

Peor con esta forma de dispensar el sacramento de la penitencia, a lo largo de los siglos fueron surgiendo problemas.

Por ejemplo, que los cristianos iban posponiendo más el celebrar el sacramento de la penitencia, lo posponían hasta las vísperas de la propia muerte: si solo hay una oportunidad e confesarse lo retraso hasta el final, claro que ese momento de la muerte no sabemos cual es...

De tal forma que el sacramento de la penitencia se aprecia más a la unción de enfermos.

Otra de la carencia que había es que los pecados veniales no tenían sacramento de confesión, porque el sacramento estaba reservado solamente para los pecados mortales.

Fue una forma de celebrar el sacramento de la confesión para unos momentos, especialmente en momentos de persecuciones martiriales, este tipo de penitencia les ayuda mucho a ser fieles.

Pero es a partir del siglo VI, como dice este punto:

***Durante el siglo VII, los misioneros irlandeses, inspirados en la tradición monástica de Oriente, trajeron a Europa continental la práctica "privada" de la Penitencia, que no exigía la realización pública y prolongada de obras de penitencia antes de recibir la reconciliación con la Iglesia. El sacramento se realiza desde entonces de una manera más secreta entre el penitente y el sacerdote.***

De esta forma también se confesaban los pecados veniales, y tiene mucha más razón de ser la reiteración de recibir el sacramento de la penitencia.

Hay algunas consecuencias prácticas de este punto:

En primer lugar: Jesucristo ha instituido los sacramentos, sin que ello suponga que haya sido instituido con un ritual concreto y especificado.; el Señor dejó en manos de los Apóstoles:

*"Id y perdonar los pecados en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, y a quienes le perdonéis los pecados les quedan perdonados y a quienes se los retengáis se les quedan retenidos".*

Posteriormente la Iglesia, iluminada por el Espíritu Santo, ha ido aplicando ese sacramento en formas concretas a través de la historia, pero siempre salvando los aspectos esenciales del sacramentos.

Por ejemplo, la Iglesia no podrá cambiar nunca que

- "alguien para confesarse necesita haber examinado su vida: **"examen de conciencia"**

- "Que para confesarse hace falta tener contrición y arrepentimiento: **"Dolor de los pecados y propósito de enmienda"**

- **"Que para confesarse hay que manifestar los pecados al confesor"**, para que la Iglesia discerna si hay arrepentimiento no o no lo hay.

- Que el penitente tiene que hacer una penitencia: **"cumplir la penitencia"**, sea antes de recibir la absolución, como se hacía en los primeros tiempos de la Iglesia, o sea después de recibir la absolución, como se hace ahora.

Otra consecuencia es la de la gran lección de la historia de la Iglesia para nosotros, es la de ver como al principio se hacía una penitencia pública para poder recibir la absolución de los pecados.

Sobre todo para los que andamos con las "vergüenzas para "arriba y para abajo".

Nuestros antepasados se arrodillaban en el atrio de la Iglesia a la vista de todos reconociendo los pecados....

Que esto nos ayude a combatir esas vergüenzas y no ser tentados de respetos humanos y otras cosas.

**Es tan grande el tesoro que recibimos en el sacramento de la confesión**, que no podemos permitir los respetos humanos y cualquier tipo de tentación de respetos humanos y de vergüenzas.

Otra lección de la historia es en el hecho de que en el sacramento de la confesión se hayan ido integrando la confesión de los pecados veniales; entre otras cosas porque muchos podemos pensar en **¿Dónde *está la frontera entre los pecados veniales y los mortales...?***

Esta pregunta no es tan fácil de responder, y es por ello que conviene la confesión de todos los pecados : los mortales y los veniales también.

No quitemos importancia a los pecados aunque sean veniales, porque el debilitamiento moral del hombre se produce, en parte, por ir connaturalizándose con los pecados veniales. Y las defensas morales están débiles y fácilmente nos llevan a pecados más graves y mortales.

Al fondo nos desnudamos en el sacramento de la penitencia **tal y como somos: con nuestras faltas graves y leves, porque no siempre podemos estar seguros de cuales pecados son más graves o más leves.**

Lo dejamos aquí.